CIRCULAR INFORMATIVA
036 de 2023.

PARA: Unidades Académicas y Dependencias Administrativas de la Universidad del Tolima.
DE: Rectoría
ASUNTO: Tramité de asuntos para conocimiento del CONFIS.
FECHA: 12 de diciembre de 2023.

Las unidades o departamentos de la Universidad que necesiten presentar acuerdos con implicaciones presupuestarias ante este órgano colegiado deben seguir el procedimiento establecido a continuación.

1. **Recepción de Solicitudes:** En la última semana de cada mes, las solicitudes deben ser enviadas al correo proyectosacuerdoVADF@ut.edu.co para su procesamiento.

2. **Revisión y Proyección por la Dirección Contable y Financiera:** Al inicio del mes siguiente, la Dirección Contable y Financiera se encarga de revisar todas las solicitudes recibidas. Esta etapa incluye la elaboración de proyectos de acuerdos y de las viabilidades financieras.

3. **Trámite CONFIS:** Durante la segunda semana del mes, se realiza la sesión del CONFIS. Antes de esta, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera debe revisar los proyectos de acuerdo y enviarlos a la oficina jurídica y contractual para obtener el aval final al correo acuerdoscsaj@ut.edu.co.

4. **Acciones Posteriores a la Sesión del CONFIS:** Una vez finalizada la sesión del CONFIS y contando con el respaldo de los consejeros, es esencial proceder al envío de toda la documentación relevante.

Esta documentación debe incorporar las certificaciones emitidas por la secretaría técnica del CONFIS. El siguiente paso es presentar estos documentos a la Secretaría General al correo consejosuperior@ut.edu.co para avanzar en el proceso. Esto abarca la petición de evaluaciones de viabilidad técnica y otros elementos relevantes, para que finalmente sean agendados ante el Consejo Superior.

Esta circular anula y reemplaza cualquier disposición contraria establecida en circulares informativas previas.

Adicional es crucial que el CONFIS mantenga una agenda programática clara y comprensible para sus integrantes, asegurando así su alineación y seguimiento regular del plan de desarrollo rectoral, el POAI, el plan financiero y el presupuesto, con una periodicidad definida, de conformidad con el articulo vigésimo segundo del acuerdo 0049 del 2019.

Agradezco su atención,

Cordialmente.

OMAR MEJÍA PATIÑO
RECTOR
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

Reviso y Aprobó: Oficina Jurídica y Contractual.
Adriana del Pilar León García – Asesora Jurídica. FOJC-497
Proyectó: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Universidad del Tolima.